

### Modo de formalizar la matrícula a partir del 11 de Septiembre de 2019

Consultar el listado de plazas vacantes por idioma y modalidad disponible en la página web y en el tablón de anuncios de la E.O.I.

Para poder optar a una de estas plazas debe pasar por la E.O.I. **antes del 18 de SEPTIEMBRE de 2019** para optar a la plaza y posteriormente dispondrá de **48 horas para formalizar la matrícula, caso de no hacerlo se entenderá que renuncia a la misma y esta se volverá a ofertar**, recuerde que los horarios y las plazas son las que se ofertan y no habrá posibilidad de cambio ni de horario ni de modalidad una vez formalizada la matrícula.

### DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA:

1. - Impresos de matrícula rellenos y firmados (dos ejemplares)
2. - Modelo 046 correctamente cumplimentado y abonado (dos ejemplares)
3. Están exentos del pago de estas tasas, con su debida justificación, las víctimas de actos terroristas (Ley 10/2010, de 15 de Noviembre BOJA de 24/11/2010) y los miembros de familia numerosa de categoría especial (Ley 40/2003, de 18 de Noviembre).
4. Fotocopia de DNI
5. Aportación voluntaria de 5 euros para colaborar con los gastos del centro.

**MUY IMPORTANTE:** Para acceder a un curso distinto a 1º de Nivel Básico hay que presentar la certificación oficial de tener superado el nivel anterior, según la tabla del Anexo III (página 34 del BOJA nº 34 de 17 de febrero de 2011) de la ORDEN de 31 de enero de 2011, por la que se regulan convalidaciones entre estudios de educación secundaria y estudios correspondientes al nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como el reconocimiento de certificados de competencia en idiomas expedidos por otros organismos o instituciones.

